Certificado número: 00000156

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2024, EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER - IFINORTE

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos del Plan Anual de Adquisiciones del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER - IFINORTE se logró constatar que la Contratación que se describe en el Proceso Contractual IFI-CPS-140-2024 se encuentra registrada para su adquisición en la Vigencia 2024:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC: F801116 Servicios de personal temporal,

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LA ENTIDAD.

Valor estimado en la vigencia actual:190,000,000.00

Duración estimada del contrato: 90

Modalidad de selección: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Num. 4 Art. 2 ley 1150/2007)

PROCESO CONTRACTUAL

Objeto contractual: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA Y EN LOS TEMAS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR PARTE DE IFINORTE

Valor: SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. ($6,000,000.00)

Duración: 2 Meses

Modalidad de selección: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Num. 4 Art. 2 ley 1150/2007)

Clase de contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Observaciones: Revisado el Plan Anual de Adquisiciones del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER - IFINORTE, se logró verificar que lo requerido se registró en la vigencia 2024.

Se expide en San José de Cúcuta, 22-oct-2024.

LUIS ARNULFO SANCHEZ DUEÑAS
GERENTE GENERAL - GERENCIA

Proyectó: Yaneth Franchesca Mendoza Vega – Abogada Contratista

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA EN PLANTA DE PERSONAL

EL SUBGERENTE GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ÁREA ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el decreto 1082 de 2015

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal, y la relación de contratos vigente en el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER - IFINORTE, se determinó que no existe en la entidad personal de la planta suficiente para prestar los de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA Y EN LOS TEMAS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR PARTE DE IFINORTE**, por consiguiente se hace necesario la contratación. **EL CONTRATISTA** que reúna los requisitos y perfil exigido de acuerdo al objeto del contrato que requiere la entidad.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 del decreto 2209 de 1998.

LEE JOHAN CACERES CACERES

Subgerente General de Entidad Descentralizada Área Administrativa y Jurídica

Proyectó: Yaneth Franchesca Mendoza Vega